NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 263/2020

Asunción, 7 de setiembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 164692020, ID 350592, LPN N° 1428/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- En lo atinente al primer punto, señalamos que todos los documentos inherentes al proceso de formalización de la ampliación (Dictamen, Resolución, etc.), fueron elaborados en fechas posteriores al 12/09/2019 (Memorándum DD/DSO/216/2019, de inicio de los trámites), y puesto que se trata de una gestión burocrática, con base en procedimientos establecidos para el efecto, conlleva un tiempo considerable hasta la suscripción del Convenio entre las partes.

- En cuanto a la segunda observación, informamos que a la fecha, el contrato no cuenta con Recepción Provisoria.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

ZT